



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1630
RADICADO N° 2020-00039-00

Se accede a la petición que hace el apoderado de la parte actora en cuanto a intentar la notificación a los demandados en los correos electrónicos: oficinaingeniero2014@hotmail.com, ironsandoval@hotmail.com (anexo 23 exp. digital).

Lo anterior, a pesar de que ya se notificó y contestó la curadora de los emplazados, pues es con la finalidad de no violar el derecho de contradicción de las partes y evitar posibles nulidades futuras.

Una vez realizada la notificación requerida, y dependiendo del resultado de las mismas, se estudiará lo atinente a la continuación de la representación de la curadora ad-litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 32 fijado en la página web de la rama judicial el 11 de agosto de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO N° 2017-00341-00

Código de verificación: **853317a21570879fe14d23b2e667549c5386c3705bc239fb5ce5a922d05cb4c9**

Documento generado en 10/08/2021 11:42:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**